

**VISTO**

La nota enviada al Cuerpo por el Sr. Secretario de Investigación y Postgrado de nuestra Facultad **Mg. Martín ROSSO**; y

**CONSIDERANDO**

Que por medio de la nota con fecha 27 de mayo del corriente, y a pedido de la Comisión Académica de Posgrado de la Maestría en Teatro, el Cuerpo recibe la solicitud de modificación del “**Reglamento de Tesis de Posgrado**” vigente, aprobado oportunamente mediante la RCA N.º 158/16.

Que se eleva para su aval la modificación de los siguientes ítems dentro del Reglamento de Tesis de la Maestría en Teatro de nuestra Facultad:

Ítems a modificar:

Se elimina el punto **a)** de la presentación, donde se piden cuatro copias, quedando solo el punto **b)** el cual solicita un único archivo PDF.

Y en el párrafo siguiente se modifica la solicitud de presentar los archivos individuales en tres copias en DVD. Actualmente, los archivos de este tipo se envían a través de un enlace a alguna plataforma o carpeta de drive.

Que se adjunta a la solicitud la redacción definitiva del documento, junto al modelo de Caratula de la Tesis y el formulario para presentar el Proyecto de Tesis.

Que el Cuerpo analiza la solicitud y propone avalar la modificación presentada, y aprobar la redacción definitiva del “Reglamento de Tesis de Posgrado” de nuestra Facultad.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ARTE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA. DE BS.AS.**

**R E S U E L V E**

**Artículo 1º:** Avalar el “**Reglamento de Tesis de Posgrado**”, que incluye la modificación presentada por el Sr. Secretario de Investigación y Postgrado de nuestra Facultad **Mg. Martín ROSSO**, a pedido de la Comisión Académica de Posgrado de la Maestría en Teatro.

**Artículo 2º:** Aprobar el texto definitivo del “**Reglamento de Tesis de Posgrado**” y la utilización de los formularios que se adjuntan en el **Anexo I** que acompaña a la presente Resolución.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.



Lic. DANIELA FERRAK  
DECANA  
Facultad de Arte  
U.N.C.P.B.A.

ANEXO I

**Facultad de Arte  
Maestría en Teatro  
Reglamento de Tesis**

**Objetivo**

La Tesis constituye la instancia final de la Maestría en Teatro. Se trata de un trabajo final en un campo disciplinar o interdisciplinar, individual y escrito con formato de tesis tradicional o formato de producción de un proyecto, obra o hecho artístico, que deberá demostrar la destreza en el manejo conceptual y metodológico propio del tema elegido. En los casos de tesis con formato de producción artística, deberá incluir el registro videográfico de la producción, el registro del proceso creativo y la fundamentación teórica sobre la que se ha basado la producción.

**Tema o Problema**

La tesis deberá estar dirigida a profundizar sobre un tema o problema propio de alguna de las ramas del campo disciplinar de la Maestría: actuación, dirección escénica o espacio escénico.

**Autoría**

La autoría de la tesis será individual. En aquellos casos en que la tesis adopte el formato de obra o hecho artístico y las características del proyecto propuesto impliquen el trabajo en equipo, éste podrá desarrollarse de tal modo que cada uno de los participantes pueda desarrollar la fundamentación teórica sobre la que se ha basado la producción en forma individual. A tal efecto será necesario contar con la autorización expresa de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Arte, que analizará cada proyecto en forma particular. En los trabajos que incluyan secciones audiovisuales o multimediales se aceptará la incorporación de operadores técnicos, como auxiliares para la resolución de áreas específicas del trabajo, siempre que esta resolución no constituya el eje de la cuestión abordada.

**Presentación**

La tesis podrá ser realizada y presentada en soporte escrito, audiovisual y/o multimedial, o por cualquier otro procedimiento o medio técnico que se juzgue adecuado o una combinación de estos. La metodología y los medios elegidos para desarrollar la tesis deben ser coherentes con el objeto principal del trabajo, con los problemas abordados y con los propósitos declarados por el autor. El trabajo final debe dar cuenta de sus fundamentos, propósitos, conclusiones, materiales consultados y metodología utilizada. La presentación de la tesis debe incluir en sección anexa los materiales documentales necesarios para su evaluación.

Los trabajos presentados en soporte escrito tendrán:

- a) Una extensión máxima de 70 a 100 páginas sin incluir los anexos. El cuerpo de la tesis debe redactarse en letra Times New Roman, cuerpo 12, con un interlineado de un espacio y medio. El tamaño de las páginas debe ser A4 y deben configurarse con márgenes de 3 cm.
- b) Las notas se ubicarán al pie de la página correspondiente con tipo de letra Times New Roman, cuerpo 10, a espacio simple.
- c) Los títulos de cada capítulo tendrán el siguiente formato: tipo de letra Times New Roman, cuerpo 14, alineados a la izquierda.
- d) El texto deberá estar numerado en forma correlativa (parte inferior de la página, y al centro). Los anexos y/o apéndices se adjuntarán al final del texto antes de la bibliografía. El texto deberá respetar la siguiente estructura:
  - 1) Caratula (ver formato adjunto).

Institución.  
Carrera.  
Título de Tesis.  
Autor.  
Directo.  
Co-directo.  
Fecha.



Lic. DANIELA FERRARI  
DECANA  
Facultad de Arte  
U.N.C.P.B.A.

- 2) Resumen en castellano (1 página; tipo de letra: Times New Roman; cuerpo 12, espacio y medio).
  - 3) Resumen en inglés.
  - 4) Índices 4.1 Índice del texto principal 4.2 Índice de gráficos y/o cuadros 4.3 Índice de ilustraciones.
  - 5) Capítulos.
  - 6) Referencia bibliográfica.
  - 7) Anexos y/o apéndices Cada apartado se paginará en números arábigos de forma correlativa (de 1 en adelante). Los anexos y/o apéndices deberán numerarse con una numeración correlativa independiente en números romanos (cada anexo comienza en la página I).
- Nota: Si hubiera agradecimientos personales y/o institucionales se consignarán luego de los resúmenes.

Referencias bibliográficas Deberán respetar las siguientes normas de estilo:

Libros Weimberg, G. (1984) Modelos educativos en la historia de América Latina. Buenos Aires, Kapeluz.

Capítulos de Libros Díaz, M. (1995) "Aproximaciones al campo intelectual de la educación", en LARROSA, J. (comp.) Escuela, Poder y Subjetividad. Madrid, La Piqueta.

Artículos en revistas Bianchi, S. (1996) "Catolicismo y peronismo: la educación como campo de conflicto (1946- 1955)", en Anuario de Estudios Históricos Sociales Nro. 11. pp. 147-178. Buenos Aires.

Documentos en Internet Alonso Asenjo, J. (2005) "Introducción al teatro de colegio de los jesuitas hispanos (siglo XVI)": [http://parnaseo.uv.es/ars/teatresco/estudios/introducción\\_al\\_teatro.html](http://parnaseo.uv.es/ars/teatresco/estudios/introducción_al_teatro.html), 6- 2-2003. Consultado el 9 de junio del 2005.

La tesis en soporte escrito deberá ser presentada en un archivo único en formato pdf.

La extensión de los trabajos presentados en soporte sonoro o audiovisual no podrá ser inferior a los 30 minutos ni superior a los 80 minutos. Los archivos de este tipo se envían a través de un enlace a alguna plataforma o carpeta de drive. Asimismo, deberá ser acompañada de la fundamentación teórica o desarrollo conceptual escrito, denominado Memoria de Investigación, de extensión no inferior a las 40 páginas.

#### **Director de Tesis y sus funciones**

La CAP comunicará el listado de docentes habilitados para ser Directores o Co-directores de tesis, quienes deberán ser docentes de la UA, poseer el título de Doctor o de Magíster, desarrollar actividades de investigación demostrando una producción científica continua.

Los Directores de Tesis podrán tener hasta 5 (cinco) tesis bajo su dirección. En este punto, debe tenerse en cuenta tesis de cualquier carrera de posgrado.

Son funciones del Director de Tesis: avalar la presentación final del trabajo de investigación, evaluando su calidad y significación; orientar al alumno en la elaboración del plan de trabajo de la carrera; orientar el trabajo de Tesis.

#### **Co-director de tesis**

Los alumnos podrán contar con un Codirector. Así mismo, la CAP aceptará/sugerirá la codirección de trabajos de tesis bajo las siguientes circunstancias: (i) cuando la naturaleza de la investigación propuesta requiera la cooperación de profesores de distintas especialidades; (ii) cuando el lugar de trabajo elegido para el desarrollo de la tesis no sea permanente en esta UA o (iii) cuando el Director se viese impedido temporalmente de ejercer sus funciones. En el caso de que el maestrando solicite un director externo a la UA se deberá designar un codirector interno. La CAP deberá proponer uno para su consideración en el HCA.

#### **Comisión evaluadora**

Los Planes de Tesis serán evaluados por la CAP y aprobados por el Consejo Académico de la Facultad de Arte.

Las Tesis serán evaluadas por una Comisión de Evaluación constituida por un número no menor de 3 (tres) Profesores que cumplan los requisitos para ser Director de Tesis según este reglamento, al menos uno de los cuales deberá ser externo a esta Universidad. Además de los miembros mencionados, el Director podrá presidir la Comisión de Evaluación con voz pero sin voto.

El Director podrá sugerir a la CAP un número máximo de 6 profesores para ser considerados por la CAP para la conformación de la Comisión de Evaluación de Tesis o Planes de Tesis.

  
Lic. DANIELA FERRARI  
DECANA

El candidato podrá solicitar la sustitución de miembros de la Comisión de Evaluación, justificando por escrito a la CAP hasta 3 (tres) días hábiles después de recibir la comunicación de la composición de la misma. De no haber una solicitud de sustitución, la CAP elevará al HCA la integración propuesta de la Comisión de Evaluación para su aprobación.

La Tesis solamente podrá ser enviada para su evaluación después de que el candidato haya cumplido con todos los demás requisitos necesarios para la obtención del título.

La evaluación de la Tesis será requerida a la CAP por el Director cuando éste considere que el trabajo está en condiciones de ser evaluado por una Comisión de Evaluación, acompañada de su evaluación personal acerca de la calidad y relevancia del trabajo.

Las Tesis serán consideradas aptas para ser defendidas según la evaluación de la mayoría de los miembros de la Comisión de Evaluación. La aceptación deberá basarse en evaluaciones individuales entregadas por los miembros de la Comisión de Evaluación a la CAP en un plazo no mayor a 30 (treinta) días.

El Trabajo de Tesis podrá ser aceptado incondicionalmente, aceptado con modificaciones o rechazado. En todos los casos, los miembros de la Comisión de Evaluación deberán fundamentar dicha decisión por escrito. En los dos últimos casos el trabajo podrá ser presentado nuevamente con las modificaciones pertinentes y la CAP podrá proponer una nueva Comisión de Evaluación. Si en esta segunda instancia vuelve a ser rechazado no podrá ser presentado nuevamente.

### **Defensa de Tesis**

La CAP procederá a fijar la fecha para la defensa oral y pública de la Tesis. Cuando el formato de tesis lo requiera, la defensa podrá incluir la presentación en vivo de la obra o hecho artístico o su registro audiovisual. La defensa incluirá en todos los casos una exposición oral individual de no más de 30 minutos y podrá contar con medios gráficos, audiovisuales u otros necesarios para la mejor comunicación del trabajo de tesis. En caso de ser necesario la defensa podrá organizarse en una o más jornadas a fin de adecuarse a la presentación de los formatos escogidos.

Finalizada la exposición oral y pública a cargo del tesista y luego de la discusión posterior, que será coordinada por uno de los miembros de la Comisión de Evaluación, se levantará un acta de evaluación en la cual los miembros de la Comisión de Evaluación, analizarán tanto el contenido, originalidad y valor científico del trabajo, como la calidad y nivel de su defensa, y finalmente, se calificará la tesis con la nota aprobatoria correspondiente dentro de una escala de 6 a 10, dejándose también constancia de esta calificación en el Acta labrada.

Se firmarán 3 (tres) copias del acta, sirviendo una de ella como certificación de finalización de la Maestría hasta tanto se complemente el trámite del título.

### **Difusión**

El autor firmará un convenio con la UNCPBA para permitir la distribución no exclusiva del material a que diera lugar el trabajo de tesis en los repositorios institucionales.



Lic. DANIELA FERRARI  
DECANA  
Facultad de Arte  
U.N.C.P.B.A.



**Universidad Nacional del Centro  
de la Provincia de Buenos Aires**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**FACULTAD DE ARTE  
MAESTRÍA EN TEATRO  
MENCIÓN:**

**(Título de Tesis)**

**(Autor)**

(Director)  
(Co-Director)  
(Fecha)

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

**Lic. DANIELA FERRARI**  
DECANA  
Facultad de Arte  
U.N.C.P.B.A.



**Universidad Nacional del Centro  
de la Provincia de Buenos Aires**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**FACULTAD DE ARTE**

**PROYECTO DE TESIS: CARRERA DE POSGRADO**

Carrera:

Mención:

Título del Proyecto:

Autor:

Director:

Co-Director:

Fecha:

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

**Lic. DANIELA FERRARI**  
DECANA  
Facultad de Arte  
U.N.C.P.B.A.

**DESARROLLO DE PROYECTO DE TESIS**

- 1) Área temática (máximo 400 caracteres)
  
- 2) Fundamentación (mínimo 4000 caracteres)
  
- 3) Objetivos (máximo 2000 caracteres)
  
- 4) Hipótesis (si la hubiera) (máximo 1000 caracteres)
  
- 5) Bibliografía/filmografía inicial (máximo 3000 caracteres)



**Lic. DANIELA FERRARI**  
DECANA  
Facultad de Arte  
U.N.C.P.B.A.